Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Aiuntam.to de 27 de Nobre

En la M. N. M. L. y fidelissima Villa de Tecla, y Sala Capitular deella a veinte, y dos de Nobiembre de mill Setecientos sesenta, y uno; estando juntos los Señores Concejo, Justicia, y Reximiento deella, como hade costumbre, que abajo firmaran, con M.e Pedro Palao su Prox Sindico qual, a viendo sido citados, por Joseph Sierra y Juan Simones ministros porteros deesta Villa, de Mandar los infrascriptos en.no de cabildo dar su fee, acuerdo, y conferencias tocantes, y pertenecientes a las utilidades, bien, y utilidad deesta Villa, y su comun; y aviendo conferido acordò lo siguiente

Que por quanto este Aiuntam.to tiene decretado el solicitar la Gracia de S. M. que Dios guarde, de la total separacion deesta Villa del Correxim.to de la ciudad de Villena, por acuerdo del dia seis de Nobiembre de mill Setecientos cinquenta, y siete, y que el titulo que se le concede à su Alc.de maior sea con el titulo de Correxidor, y Capitan à guerra deesta Villa, y su termino, a vendidas las razones que dentro, decreto se motiban, ser justas, y conformes al honor, bien, y utilidad de este comun, en seguida de tan loable prevencion aprobando primero, que las cosas en caso